



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
30 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

72º período de sesiones

Ginebra, 24 a 28 de noviembre de 2025

Tema 1 b) del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa provisional y anotaciones*

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El programa provisional del 72º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría de la UNCTAD, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes esenciales sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Programa provisional

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales.
2. Debate general.
3. Informe anual de la Secretaría General.
4. Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
5. Actividades de la UNCTAD en apoyo de África.
6. Contribución de la UNCTAD para implementar el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados.
7. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.
8. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital;
 - b) Informe de la Comisión de Comercio y Desarrollo;
 - c) Informe de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo.
9. Informe de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.
10. Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.
11. Programa provisional de la 78ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo.
12. Asuntos institucionales, de organización, administrativos y asuntos conexos:
 - a) Informe de la Presidencia del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2024-2025 y sus repercusiones; y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor;
 - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - d) Examen del calendario de reuniones;
 - e) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
 - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe.

II. Anotaciones al programa provisional

1. El programa provisional del 72º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se aprobó en su 36º período extraordinario de sesiones el 19 de septiembre de 2025.

Tema 1

Cuestiones de procedimiento

a) Elección de la Mesa

2. El reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo figura en los documentos TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

3. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: la Presidencia, 10 Vicepresidencias y la Relatoría, a saber, 4 miembros de la lista A (África y Asia), 4 de la lista B, 2 de la lista C y 2 de la lista D, a las que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

4. De acuerdo con el ciclo de rotación iniciado en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ocupará la Presidencia de la Junta en su 72º período de sesiones uno de los Estados de la lista C y la Relatoría uno de los Estados de la lista D. Ocuparán las 10 Vicepresidencias 4 miembros de la lista A (África y Asia); 4 de la lista B; 1 de la lista C; y 1 de la lista D.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa

5. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

6. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos disponibles de las Naciones Unidas en materia de conferencias, especialmente en la presente época de cambios. A su debido tiempo se facilitará un programa detallado, que podrá ajustarse cuando así lo justifiquen las circunstancias.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

7. De conformidad con el artículo 17.2 del reglamento, la Mesa de la Junta examinará las credenciales y presentará su informe a la Junta.

Documentación del período de sesiones

Tema 2

Debate general

8. Está previsto que el debate general tenga lugar durante el período de sesiones de la Junta. Los textos de las declaraciones que se presenten a la secretaría se reproducirán y subirán al sitio web de la UNCTAD en los idiomas en que se hayan recibido.

9. De conformidad con el artículo 39 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, se podrá solicitar a los oradores que limiten sus intervenciones. Se proporcionará más información al respecto a su debido tiempo y en el programa de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Tema 3

Informe anual de la Secretaría General

10. En relación con este tema del programa, la Secretaría General de la UNCTAD expondrá a la Junta un resumen de las actividades más destacables desarrolladas por la UNCTAD y, si procede, presentará también información sobre otras cuestiones.

Tema 4

Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

11. Como en años anteriores, en el informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino se examina la evolución económica reciente en el Territorio Palestino Ocupado. Se examinan las consecuencias de las operaciones militares israelíes en Gaza y se destacan sus repercusiones en la Ribera Occidental, al tiempo que se examina también su impacto combinado sobre las condiciones socioeconómicas en todo el Territorio Palestino Ocupado. El informe subraya la magnitud de la destrucción en Gaza y su propagación a la Ribera Occidental, donde se han perdido miles de puestos de trabajo, la economía y las finanzas públicas se han visto sometidas a una fuerte presión y la estabilidad del sector bancario se ha visto amenazada.

12. El informe ofrece a la Junta de Comercio y Desarrollo información actualizada sobre las actividades recientes de la UNCTAD en materia de cooperación en el Territorio Palestino Ocupado y los problemas que afronta la secretaría para reforzar las actividades de cooperación técnica.

Documentación

TD/B/72/3	Últimos acontecimientos en la economía del Territorio Palestino Ocupado
-----------	---

Tema 5

Actividades de la UNCTAD en apoyo de África

13. En relación con este tema del programa, la Junta de Comercio y Desarrollo examinará un informe sobre las actividades de la UNCTAD en apoyo de África que se elabora todos los años y se presenta a la Junta en su período de sesiones. En el informe se ofrece un panorama general de las actividades de investigación y fomento de la capacidad de la UNCTAD en apoyo de África.

Documentación

TD/B/72/2	Actividades de la UNCTAD en apoyo de África Informe de la Secretaría General de la UNCTAD
-----------	--

Tema 6

Contribución de la UNCTAD para implementar el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados

14. En relación con este tema del programa, la Junta examinará el informe sobre las actividades realizadas por la UNCTAD entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2025, en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031. En el informe se ofrece una lista

no exhaustiva de ejemplos de los resultados que la UNCTAD está obteniendo en los países menos adelantados. El informe está estructurado en torno a los tres pilares de la labor de la UNCTAD, a saber, la investigación y el análisis de políticas, la búsqueda de consenso intergubernamental y la cooperación técnica, e incluye lecciones aprendidas, así como recomendaciones de política para el futuro.

Documentación

TD/B/72/4

Actividades realizadas para implementar el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados

Tema 7

Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social

15. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto, la Asamblea General invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.

16. En el párrafo 5 del Pacto de Bridgetown (TD/541/Add.2) se exhorta a la UNCTAD a “contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y, según proceda, el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros resultados y acuerdos internacionales pertinentes”.

17. En relación con este tema del programa, la Secretaría General de la UNCTAD presentará a la Junta los aspectos más destacados de las contribuciones realizadas a la aplicación y el seguimiento de las decisiones de las conferencias mundiales pertinentes.

Tema 8

Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital

18. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe sobre el octavo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital.

b) Informe de la Comisión de Comercio y Desarrollo

19. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del 15º período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo.

c) Informe de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

20. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del 15º período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo.

Documentación

TD/B/EDE/8/4

Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital sobre su octavo período de sesiones

TD/B/C.I/61	Informe de la Comisión de Comercio y Desarrollo sobre su 15º período de sesiones
TD/B/C.II/55	Informe de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo acerca de su 15º período de sesiones

Tema 9

Informe de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

21. La Junta de Comercio y Desarrollo tendrá ante sí para su examen y posterior presentación a la Asamblea General el informe de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, que se celebró en Ginebra del 7 al 11 de julio de 2025. Entre los resultados recogidos en el informe figuran dos resoluciones, la resolución A (sobre la competencia y la protección del consumidor hasta 2030) y la resolución B (sobre la seguridad de los productos de consumo), y un proyecto de resolución anexo sobre la seguridad de los productos de consumo, que se presentó a la Asamblea General para su examen.

Documentación

TD/RBP/CONF.10/7	Informe de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas
------------------	---

Tema 10

Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional

22. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará el informe del 59º período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.

Tema 11

Programa provisional de la 78ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo

23. Se invitará a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examine y apruebe el proyecto de programa provisional de su 78ª reunión ejecutiva.

*Documentación del período de sesiones***Tema 12****Asuntos institucionales, de organización, administrativos y asuntos conexos**

- a) **Informe de la Presidencia del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2024-2025 y sus repercusiones; y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor**

24. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Presidencia del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades del Órgano Asesor y sobre la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok. Se invitará a la Junta a que nombre a los miembros del Órgano Asesor para el próximo ciclo, sobre la base de las recomendaciones de los grupos regionales.

- b) **Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

25. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 76 del reglamento de la Junta. En el documento TD/B/IGO/LIST/14 figura una lista de las organizaciones intergubernamentales aprobadas.

- c) **Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta**

26. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 77 del reglamento de la Junta. En el documento TD/B/NGO/LIST/32 figura la lista de las organizaciones no gubernamentales aprobadas.

- d) **Examen del calendario de reuniones**

27. La Junta tendrá ante sí el calendario provisional de reuniones para 2026.

Documentación del período de sesiones

- e) **Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General**

28. La Junta tendrá ante sí, si procede, la lista actualizada de miembros de la UNCTAD y de la Junta.

Documentación

TD/B/INF.261	Membership of UNCTAD and membership of the Trade and Development Board (Composición de la UNCTAD y de la Junta de Comercio y Desarrollo)
--------------	--

- f) **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta**

29. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

Documentación, en su caso, del período de sesiones

Tema 13
Otros asuntos

Tema 14
Aprobación del informe

30. El informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Asamblea General contendrá los resultados negociados, así como otras decisiones que la Junta pueda adoptar.
